



Ayuntamiento de Navahermosa

Expediente n.º: 669/2020

Procedimiento: Contrataciones obras PIM 2019.

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

M^a PILAR BERNÁLDEZ GÓMEZ DE CARVALLO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA (TOLEDO),

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO. EXPEDIENTE 669/2019. CONTRATACIONES PIM 2019.

*Visto que el pasado 15 de Noviembre de 2019, con registro de entrada núm. 201999900008753, este Ayuntamiento solicito a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, subvención para la Renovación de red de abastecimiento de agua y aceras de la Calle del Milagro (tramo entre Calle Pinar y Calle Luis de Góngora), por importe de 65.334,00 euros, en relación con la convocatoria para el ejercicio 2019, de subvenciones para la financiación del programa de inversiones denominado “**PLAN DE EJECUCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES MUNICIPALES YA EXISTENTES**”.*

*Visto que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2019, concedió a al Ayuntamiento de Navahermosa, en el marco de la citada Convocatoria, una subvención por importe de **65.334,00 euros** para la ejecución del proyecto “Renovación red abastecimiento de agua y aceras”.*

Visto que tras la concesión de dicha subvención y tras la aprobación tanto de la Memoria Técnica como del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua y aceras (Calle del Milagro tramo entre Calle Pinar y Calle Luis de Góngora), por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2019, esta entidad publicó, el pasado 20 de enero de 2020 y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación de dicho proyecto.

Visto que tras la valoración de ofertas presentadas, por acuerdo de

Ayuntamiento de Navahermosa

Plza. Constitución, 1, Navahermosa. 45150 (Toledo). Tfno. 925410111. Fax: 925410943



Cód. Validación: 5XK9SMMH5CCSYENCHR6WKSEJ | Verificación: <https://navahermosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Navahermosa

Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, se adjudicó a la empresa "**HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.**" el contrato de obra de Renovación de la red de abastecimiento de agua y aceras en la C/ Milagro, tramos entre C/ Pilar y C/ Luís de Góngora, por un importe de 53.995,04 euros y 11.338,96 euros de IVA, lo que supone un importe total de 65.334 euros.

Visto que dicha adjudicación fue notificada al adjudicatario, adjuntándole el documento administrativo de formalización del contrato, para su firma y posterior remisión electrónicamente para la firma por esta entidad.

Visto que finalizado el plazo legal para la formalización del contrato, al no procederse a la misma por la empresa adjudicataria, desconociéndose los motivos de dicha falta de formalización dentro del plazo indicado, se iniciaron conversaciones con la adjudicataria, resultado de las cuales fue la concertación verbal de una reunión con representantes de la misma.

Visto que en la reunión celebrada, a la que asistieron representantes de la empresa **HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.**, se manifestó por estos que su empresa no podía asumir la ejecución de la obra por el importe de adjudicación, aludiendo a defectos en la Memoria descriptiva y a que no se ajustaba a precios de mercado, razón por la cual no habían procedido a la formalización del contrato.

Visto que en la citada reunión fueron advertidos de las consecuencias legales de la falta de formalización y de que la no ejecución de la obra en plazo podría conllevar la pérdida de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Toledo al Ayuntamiento de Navahermosa para la financiación de la misma.

Visto que tras todo lo acontecido, al persistir la empresa adjudicataria en no formalizar el contrato, este Ayuntamiento le realizó un requerimiento por escrito para que, a la recepción del mismo y como empresa adjudicataria del contrato, procediese a su firma y lo remitiese a las dependencias municipales o en su caso formulase y remitiese escrito en el que manifestase su negativa a formalizarlo.

Visto que en fecha 19 de agosto de 2020, D. Santos Mora Rodríguez, actuando en calidad de Administrador Solidario de la mercantil **HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.**, presenta en las dependencias municipales escrito en el que solicita la resolución de la adjudicación de las obras, alegando la inexistencia de proyecto técnico de ejecución de obras.

Vista la imposibilidad de proceder a la adjudicación del contrato al siguiente licitador por el orden en que hubiesen quedado clasificadas las

Ayuntamiento de Navahermosa





Ayuntamiento de Navahermosa

ofertas, al no haber quedado en el procedimiento ningún otro licitador.

Vista la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, según la delegación efectuada por esta Alcaldía mediante Resolución número 2019-0334, de fecha 04 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de la obra de Renovación de la red de abastecimiento de agua y aceras en la C/ Milagro, tramos entre C/ Pilar y C/ Luís de Góngora, en ejecución del programa de inversiones denominado **“PLAN DE EJECUCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES MUNICIPALES YA EXISTENTES”** para 2019, ante la negativa a la formalización del contrato por el adjudicatario del mismo, y a falta de otro licitador en el procedimiento al que adjudicar su ejecución.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo donde sea procedente.”

En Navahermosa, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo. M.^a Carmen Sánchez Fernández

La Secretaria-Interventora,

Fdo. M.^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvalho

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN)

